



RESOLUCION No. 08 A. DIC.415

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 3 de octubre de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ..08. 556 de 9 de Octubre de 2008, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM. 08241 de 14 de julio de 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 9 de octubre de 2008

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Setecientos Dos (0702) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4946 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 16 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

